**ANEXO**

**TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DE LOS PROYECTOS RELACIONADOS CON LAS MEJORAS Y ESTABILIZACIÓN DE PROCESOS EN EL SISTEMA FINANCIERO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**Índice**

[**1.**  **Vigencia de la Contratación y ejercicio presupuestal al que corresponde** 3](#_Toc199522679)

[**2.** **Plazo, lugar y condiciones para la prestación del Servicio** 3](#_Toc199522680)

[**2.1.** **Plazo para la prestación del servicio** 3](#_Toc199522681)

[**2.2.** **Lugar para la prestación del servicio** 3](#_Toc199522682)

[**2.3.** **Condiciones de entrega** 4](#_Toc199522683)

[**3.**  **Criterio de evaluación de las proposiciones conforme a lo dispuesto por los artículos 47 y 48 de la LAASSP, así como 51 y 52 del RLAASSP.** 4](#_Toc199522684)

[**4.**  **Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir el servicio a contratar** 15](#_Toc199522685)

[**5.**  **Documentación técnica necesaria como pueden ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar sus especificaciones.** 15](#_Toc199522686)

[**6.**  **Visitas a las instalaciones del IMSS** 15](#_Toc199522687)

[**7.**  **Objeto y resultado de la visita a las instalaciones del prestador del servicio** 15](#_Toc199522688)

[**8.** **Penas convencionales** 15](#_Toc199522689)

[**9.**  **Deducciones al pago** 18](#_Toc199522690)

[**10.** **Mecanismos requeridos al prestador para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios** 21](#_Toc199522691)

[**11.** **Garantías de anticipo y cumplimiento** 21](#_Toc199522692)

[**12.** **Forma de pago** 22](#_Toc199522693)

[**12.1 Condiciones de pago** 23](#_Toc199522694)

[**13.**  **Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los servicios contratados** 24](#_Toc199522695)

[**14.** **Otorgamiento de Anticipo** 24](#_Toc199522696)

[**15.**  **Aviso de privacidad, así como la precisión de las medidas de seguridad para el manejo de la información para bienes o servicios de tecnologías de la información y comunicaciones, alineado a la política general de seguridad de la información en materia del TIC, cuando se considere aplicable.** 24](#_Toc199522697)

[**16.**  **Seguro de Responsabilidad Civil.** 24](#_Toc199522698)

[**17.**  **Dictámenes de protección civil emitidos por las autoridades competentes en la materia.** 24](#_Toc199522699)

[**18.**  **Firmas de elaboración, revisión y aprobación** 25](#_Toc199522700)

# 

# **1. Vigencia de la Contratación y ejercicio presupuestal al que corresponde**

La vigencia del contrato será a partir del día hábil siguiente al de la fecha de notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025.

# **2. Plazo, lugar y condiciones para la prestación del Servicio**

## **2.1. Plazo para la prestación del servicio**

El plazo para la prestación de este servicio será a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025.

No se agrega calendario con programa, ya que dadas las características de la contratación, los servicios se realizarán conforme se vayan requiriendo, de acuerdo a las Solicitudes de Servicio autorizadas por los Administradores del Contrato.

## **2.2. Lugar para la prestación del servicio**

El servicio deberá ser proporcionado en las instalaciones del IMSS, o a petición expresa de éste, en instalaciones del prestador del servicio que en su caso resulte adjudicado, lo que será acordado durante el arranque del servicio, para lo cual deberá dar cumplimiento a los lineamientos de seguridad e higiene laboral institucional y el plan de protección civil, por lo que en su caso, el prestador del servicio deberá de manera conjunta con los Administradores del Contrato, establecer en las reuniones de inicio las definiciones para su implementación.

A continuación, se relacionan los domicilios que el prestador del servicio deberá tomar en consideración para la prestación de los servicios.

* Toledo, No. 21, piso 3, Col. Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México.
* Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, piso 1, Col. San Miguel Chapultepec, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C. P. 11850, Ciudad de México.
* Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, piso 6, Col. San Miguel Chapultepec, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C. P. 11850, Ciudad de México.
* Reforma, No. 476, piso 3, Col. Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México.

Para la prestación del servicio, el prestador del servicio deberá considerar en todo momento el uso de instalaciones propias y bajo su propio costo, así como todos los recursos necesarios para el cumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este documento.

## **2.3. Condiciones de entrega**

Respecto a las condiciones de entrega, estas deben cumplir con lo establecido en el apartado 8) Especificaciones Técnicas del Servicio del Anexo Técnico.

# **3. Criterio de evaluación de las proposiciones conforme a lo dispuesto por los artículos 47 y 48 de la LAASSP, así como 51 y 52 del RLAASSP.**

En términos de los artículo 18, fracción III, 47 y 48, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la evaluación de las proposiciones se realizará utilizando el **criterio de puntos**, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones, así como en el formato de propuesta económica, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En esta modalidad, la adjudicación se hará al licitante que haya obtenido el mayor puntaje en cuanto a su propuesta técnica y económica, en su caso, para lo no previsto será aplicable lo establecido en los "LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN", publicados el 9 de septiembre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación.

La evaluación por el mecanismo de puntos consta de 100 puntos, de los cuales 40 puntos corresponden a la propuesta económica.

Los puntos restantes corresponden a la evaluación técnica, que consiste en la suma de la puntuación de los siguientes rubros, con sus respectivos apartados:

La puntuación o unidades porcentuales se atenderán de la siguiente manera:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Rubros de la Evaluación Técnica** | | **Valor** | |
| A) | Capacidad del Licitante |  | puntos |
| B) | Experiencia y Especialidad del Licitante |  | puntos |
| C) | Propuesta de Trabajo |  | puntos |
| D) | Cumplimiento de Contratos |  | puntos |
| TOTAL | |  | puntos |

Para que la propuesta sea considerada **solvente** y, por tanto, no ser desechada, deberá obtener una puntuación de **cuando menos de los máximos a obtener en la evaluación técnica**.

La omisión total o parcial en la presentación de alguno de los rubros a evaluar NO será motivo de desechamiento.

La matriz de evaluación por puntos para la partida se encuentra adjunta al presente documento como: **Anexo I “MÉTODO DE EVALUACIÓN MATRIZ DE PUNTOS DEL SERVICIO INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DE LOS PROYECTOS RELACIONADOS CON LAS MEJORAS Y ESTABILIZACIÓN DE PROCESOS EN EL SISTEMA FINANCIERO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL”**.

Para la evaluación de la propuesta económica, la volumetría señalada por el IMSS es únicamente de referencia para que los licitantes puedan presentar su propuesta, la contratación se realizará con base en el presupuesto mínimo y máximo establecido.

**A) Capacidad del Licitante ( puntos)**

Consiste en el número de recursos humanos que técnicamente estén aptos para prestar el servicio, así como los recursos económicos y de equipamiento que requiere el licitante para prestar los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos por la convocante, así como determinar cualquier otro aspecto indispensable para que el licitante pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato.

**Subrubros:**

1. Capacidad de recursos humanos. ( puntos)
2. Capacidad de recursos económicos y de equipamiento. ( puntos)

Se otorgarán puntos adicionales a las empresas que:

1. Cuenten con participación de Discapacitados. ( punto)
2. Cuenten con participación de Cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables y las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria, que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, así como a las Mipymes. (0.5 punto)
3. A las empresas que apliquen políticas y prácticas de igualdad de género y estén certificadas 0.5 punto).
4. A las empresas que cuenten con una política de integridad empresarial en los términos de los Lineamientos expedidos por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. (0.25 punto)
5. A las empresas que cuenten con Certificados en materia de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. (0.25 punto)

|  |  |
| --- | --- |
| **SUBRUBRO** | **Puntos** |
| 1. ***Capacidad de recursos humanos*** |  |
| 1. **Experiencia del personal**   Para la obtención de puntos, el licitante deberá demostrar que su personal cuenta con la experiencia siguiente:   * **1 Administrador General del Proyecto** con un mínimo de 8 años de experiencia en la gestión de proyectos, con al menos 2 años de experiencia comprobable en el sector público, en alguno de los siguientes aspectos: implementación de metodologías de gestión de proyectos formales, dominio de la gestión de programas y portafolios tecnológicos, liderazgo de equipos técnicos y coordinación operativa en proyectos de transformación institucional y de experiencia en la operación de mecanismos de control y seguimiento de avance del proyecto alineados a buenas prácticas internacionales. Para este aspecto, el puntaje total establecido es de 0.403 puntos de 4 puntos. * **1 Consultor Senior Especialista en la LGCG** con un mínimo de 6 años de experiencia comprobable en alguno de los siguientes aspectos: proyectos de desarrollo e implementación de software financiero gubernamental, participación en procesos de armonización contable y rediseño de procesos administrativos y financieros alineados a la LGCG, experiencia en fiscalización superior y auditoría gubernamental, incluyendo auditorías de desempeño y financieras, experiencia en la operación, integración y mejora de sistemas financieros gubernamentales (propios o comerciales) y experiencia como enlace entre áreas normativas, operativas y tecnológicas, con enfoque en cumplimiento institucional. Para este aspecto, el puntaje establecido es de 0.4 puntos de 4 puntos. * **1 Consultor Especialista en la LGCG** con un mínimo de 4 años de experiencia en alguno de los siguientes aspectos: uso de sistemas financieros utilizados en el sector público, específicamente en conciliaciones contables, integración presupuestal y generación de reportes normativos, experiencia en fiscalización superior y auditoría gubernamental, incluyendo auditorías de desempeño y financieras, experiencia como enlace entre áreas normativas, operativas y tecnológicas, con enfoque en cumplimiento institucional. Para este aspecto, el puntaje establecido es de 0.4 puntos de 4 puntos. * **1 Project Manager Officer (PMO)** con experiencia mínima de 6 años de experiencia general en gestión de proyectos, incluyendo al menos 2 años en el Sector Público, en alguno de los siguientes aspectos: experiencia en la implementación de metodologías de gestión de proyectos tecnológicos, incluyendo componentes contables y presupuestales normados, dominio en la administración de riesgos, costos, tiempos y alcance, con capacidad de respuesta en entornos de alta exigencia regulatoria y liderazgo en iniciativas complejas de transformación institucional y supervisar múltiples frentes bajo requerimientos normativos estrictos. Para este aspecto, el puntaje establecido es de 0.3 puntos de 4 puntos. * **3 Project Managers (PM) variables** con un mínimo de 4 años de experiencia general en alguno de los siguientes aspectos: gestión de proyectos, participación en proyectos con componentes tecnológicos, preferentemente vinculados a procesos contables y financieros, experiencia en el uso e implementación de marcos metodológicos tradicionales (PMBOK) y ágiles (Scrum, Kanban u otros) y experiencia en la coordinación de equipos multidisciplinarios dentro de entornos institucionales normativamente regulados. Para este aspecto, el puntaje total establecido es de 0.3 puntos de 4 puntos. Para este aspecto, se otorgará la parte proporcional de los perfiles que se acrediten, el puntaje establecido es de 0.1 punto para cada Project Manager, por lo que se establece un total de 0.3 puntos en caso de que se acrediten los tres Project Managers. * **3 Project Manager Junior** con un mínimo de 3 años de experiencia laboral, incluyendo al menos 2 años de participación en actividades relacionadas con alguno de los siguientes aspectos: gestión de proyectos, experiencia en gestión administrativa y documental, elaboración de informes y manejo de expedientes institucionales y participación en actividades de apoyo logístico y operativo dentro de proyectos institucionales. Experiencia deseable en el uso de sistemas financieros, conciliaciones contables e integración presupuestal. Para este aspecto, el puntaje total establecido es de 0.3 puntos de 4 puntos. Para este aspecto, se otorgará la parte proporcional de los perfiles que se acrediten, el puntaje establecido es de 0.1 punto para cada Project Manager Junior, por lo que se establece un total de 0.3 puntos en caso de que se acrediten los tres Project Manager Junior. * **1 Gestor del contrato (QA),** con un mínimo de 4 años de experiencia en el análisis, gestión y control de documentación corporativa, contractual o legal, con al menos 3 años de experiencia en el sector público relacionados con alguno de los siguientes aspectos: gestión contractual, conocimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cumplimiento normativo, control de calidad documental, seguridad de la información y formalización de procesos contractuales. Para este aspecto, el puntaje establecido es de 0.3 puntos de 4 puntos. * **1 Líder del Equipo Consultivo Técnico**,con un mínimo 8 años de experiencia en proyectos tecnológicos, con especialización en sistemas financieros y administrativos en el sector público, y mínimo 4 años de experiencia en la administración pública, gestionando proyectos alineados con alguno de los siguientes aspectos: marcos normativos y procedimientos institucionales, experiencia en el uso de PeopleSoft Finanzas, incluyendo implementación, configuración, pruebas y soporte técnico-funcional, participación en proyectos de actualización de versiones, integración de datos y solución de interoperabilidad con otras plataformas y conocimiento del marco normativo del Gobierno Mexicano, incluyendo lineamientos presupuestales y contables. Para este aspecto, el puntaje establecido es de 0.4 puntos de 4 puntos. * **1 Líder de Estabilización de Procesos**, con un mínimo de 5 años de experiencia en proyectos tecnológicos, con énfasis en alguno de los siguientes aspectos: sistemas institucionales, administración de datos y mejora de procesos financieros, conocimientos prácticos en la administración de bases de datos (MySQL, PL/SQL) y gestión técnica de entornos tecnológicos, experiencia en soporte técnico, validación de requerimientos, ejecución de pruebas funcionales y diseño de soluciones alineadas a normativas institucionales y participación activa en proyectos enfocados en la estabilización, rediseño o evolución de procesos administrativos y financieros. Para este aspecto, el puntaje establecido es de 0.3 puntos de 4 puntos. * **9 Consultores Senior PeopleSoft (4 fijos y 5 variables)**, con un mínimo de 6 años de experiencia comprobada en alguno de los siguientes aspectos: proyectos de implementación, soporte y mejora continua de módulos financieros en PeopleSoft, participación en proyectos estratégicos en el sector público y privado, enfocados en la optimización de procesos contables, presupuestales y financieros, experiencia en gestión de versiones, migración de datos, validación funcional y pruebas integrales del sistema y conocimiento operativo y normativo de procesos de gestión presupuestal, contabilidad gubernamental y elaboración de reportes financieros. Para este aspecto, el puntaje total establecido es de 0.297 puntos de 4 puntos. Para este aspecto, se otorgará la parte proporcional de los perfiles que se acrediten, el puntaje establecido es de 0.033 puntos para cada consultor, por lo que se establece un total de 0.297 puntos en caso de que se acrediten los nueve consultores senior. * **1 Líder del Equipo Consultivo Funcional**, con un mínimo 8 años de experiencia en alguno de los siguientes aspectos: proyectos de transformación organizacional y tecnológica, en diagnósticos integrales de áreas, implementación y gestoría de procesos financieros y logísticos y cumplimiento de estándares normativos y participación activa en proyectos de reingeniería de procesos orientados a la eficiencia operativa y rendición de cuentas. Para este aspecto, el puntaje establecido es de 0.3 puntos de 4 puntos. * **3 Consultores Senior Funcional**, con un mínimo 5 años de experiencia en alguno de los siguientes aspectos: proyectos de diagnósticos integrales de áreas y mejora y reingeniería de procesos, experiencia en entornos regulados y conocimientos básicos en integración de sistemas y flujos de información asociados a procesos institucionales. Para este aspecto, el puntaje total establecido es de 0.3 puntos de 4 puntos. Para este aspecto, se otorgará la parte proporcional de los perfiles que se acrediten, el puntaje establecido es de 0.1 punto para cada consultor, por lo que se establece un total de 0.3 puntos en caso de que se acrediten los tres consultores.   Para acreditar que se tiene la experiencia y comprobar que cumple con el perfil descrito, se deberá presentar *Currículum Vitae*. Asimismo, **en sus respectivos CV´s, firmados de manera autógrafa, deberán manifestar bajo protesta de decir verdad cuáles fueron los proyectos en que participaron donde conste el rol con el que se desempeñaron, y la duración de los mismos, acorde al perfil solicitado**.  Por último, el licitante deberá presentar una carta o escrito donde se compromete a que el personal asignado a los subservicios señalados en el Anexo Técnico, se asignarán **de tiempo completo** a las actividades objeto de la contratación. |  |
| 1. **Conocimientos del personal (Perfiles Académicos)**   Para la obtención de puntos, el licitante deberá demostrar que su personal cuenta con los perfiles académicos siguientes:   * **1 Administrador General del Proyecto** con nivel académico de licenciatura en áreas Económico-Administrativas, Contables, Ingeniería Industrial, Tecnologías de la Información, Sistemas o Gestión de Proyectos. Formación específica obligatoria: Maestría en Áreas Económico-Administrativas, Gestión de Proyectos, Dirección de Organizaciones o afines. Para este aspecto, el puntaje establecido es de 0.403 puntos de 4 puntos. * **1 Consultor Senior Especialista en la LGCG** con licenciatura en Contaduría Pública, Finanzas, Economía, Administración Pública o disciplinas afines. Formación específica obligatoria: Maestría en Finanzas Públicas, Negocios, Auditoría Gubernamental, Administración Hacendaria o Gestión de Políticas Públicas. Para este aspecto, el puntaje establecido es de 0.4 puntos de 4 puntos. * **1 Consultor Especialista en la LGCG** con licenciatura en Contaduría Pública, Finanzas, Economía, Administración Pública o áreas afines. Para este aspecto, el puntaje establecido es de 0.4 puntos de 4 puntos. * **1 Project Manager Officer (PMO)** con licenciatura en áreas Económico-Administrativas, Contables, Ingeniería Industrial, Tecnologías de Información, Sistemas o afines. Para este aspecto, el puntaje establecido es de 0.3 puntos de 4 puntos. * **3 Project Managers (PM) variables** con licenciatura en áreas Económico-Administrativas, Contables, Ingeniería Industrial o electrónica, Tecnologías de Información, sistemas computacionales o afines. Para este aspecto, el puntaje total establecido es de 0.3 puntos de 4 puntos. Para este aspecto, se otorgará la parte proporcional de los perfiles que se acrediten, el puntaje establecido es de 0.1 punto para cada Project Manager, por lo que se establece un total de 0.3 puntos en caso de que se acrediten los tres Project Managers. * **3 Project Manager Junior** con licenciatura en áreas Económico-Administrativas, ciencias sociales, ingeniería industrial o de sistemas. Para este aspecto, el puntaje total establecido es de 0.3 puntos de 4 puntos. Para este aspecto, se otorgará la parte proporcional de los perfiles que se acrediten, el puntaje establecido es de 0.1 punto para cada Project Manager Junior, por lo que se establece un total de 0.3 puntos en caso de que se acrediten los tres Project Manager Junior. * **1 Gestor del contrato (QA)**, con licenciatura en Derecho, Administración, Archivonomía, Gestión de Proyectos o áreas afines. Para este aspecto, el puntaje establecido es de 0.3 puntos de 4 puntos. * **1 Líder del Equipo Consultivo Técnico**,con licenciatura o Ingeniería Industrial o en Sistemas, Tecnologías de la Información, Administración, Finanzas, Economía o afines. Para este aspecto, el puntaje establecido es de 0.4 puntos de 4 puntos. * **1 Líder de Estabilización de Procesos**, con Licenciatura o Ingeniería Industrial o en Sistemas, Tecnologías de la Información, Administración, Finanzas, Economía o afines. Para este aspecto, el puntaje establecido es de 0.3 puntos de 4 puntos. * **9 Consultores Senior PeopleSoft (4 fijos y 5 variables)**, con Licenciatura o Ingeniería Industrial o en Sistemas, Tecnologías de la Información, Administración, Finanzas, Economía, Contaduría Pública o afines. Para este aspecto, el puntaje total establecido es de 0.297 puntos de 4 puntos. Para este aspecto, se otorgará la parte proporcional de los perfiles que se acrediten, el puntaje establecido es de 0.033 puntos para cada consultor, por lo que se establece un total de 0.297 puntos en caso de que se acrediten los nueve consultores senior. * **1 Líder del Equipo Consultivo Funcional**, con Licenciatura o Ingeniería Industrial o en Sistemas, Finanzas, Administración de Empresas, Tecnologías de Información, Contaduría Pública o áreas afines. Para este aspecto, el puntaje establecido es de 0.3 puntos de 4 puntos. * **3 Consultores Senior Funcional**, con Licenciatura en Ingeniería Industrial o en Sistemas, Administración de Empresas, Tecnologías de Información, Contaduría Pública o áreas afines. Para este aspecto, el puntaje total establecido es de 0.303 puntos de 4 puntos. Para este aspecto, se otorgará la parte proporcional de los perfiles que se acrediten, el puntaje establecido es de 0.101 punto para cada consultor, por lo que se establece un total de 0.303 puntos en caso de que se acrediten los tres consultores.   Para acreditar que se tiene el perfil académico descrito, se deberán presentar en copia simple los documentos siguientes: título profesional, cédula profesional, constancia, diplomas, certificados, documentación de proyectos exitosos, por mencionar algunos ejemplos. Se deberá adjuntar carta con firma autógrafa y legible del representante legal del licitante, de que los documentos exhibidos son fidedignos y copia fiel de los originales. |  |
| 1. **Dominio de aptitudes del personal**   Para la obtención de puntos en este concepto, el licitante deberá demostrar que cuenta con al menos:   * **1 Administrador General del Proyecto**, que cuente con certificación como Project Management Professional (PMP®) vigente, emitida por el Project Management Institute (PMI®). Certificaciones específicas obligatorias en alguno de los siguientes aspectos: Credenciales adicionales del PMI®, metodologías ágiles, modelos de negocio o gestión avanzada de proyectos. Para este aspecto, el puntaje establecido es de 0.403 puntos de 4 puntos. * **1 Consultor Senior Especialista en la LGCG** que acredite cursos especializados en Ley General de Contabilidad Gubernamental, Presupuesto y Auditoría Gubernamental. Para este aspecto, el puntaje establecido es de 0.4 puntos de 4 puntos. * **1 Consultor Especialista en la LGCG** Acreditación de cursos en Fiscalización, Administración, Auditoría o afines. Para este aspecto, el puntaje establecido es de 0.4 puntos de 4 puntos. * **1 Project Manager Officer (PMO)** que cuente con certificaciones obligatorias: Project Management Professional (PMP®) vigente, emitida por el PMI® y certificación Scrum Master. Para este aspecto, el puntaje establecido es de 0.3 puntos de 4 puntos. * **3 Project Managers (PM) variables** que cuenten con certificación obligatoria: Project Management Professional (PMP®) vigente, emitida por el Project Management Institute (PMI®). Para este aspecto, el puntaje total establecido es de 0.3 puntos de 4 puntos. Para este aspecto, se otorgará la parte proporcional de los perfiles que se acrediten, el puntaje establecido es de 0.1 punto para cada Project Manager, por lo que se establece un total de 0.3 puntos en caso de que se acrediten los tres Project Managers. * **3 Project Manager Junior** que cuenten con un curso o certificación vigente en gestión de proyectos. Para este aspecto, el puntaje total establecido es de 0.3 puntos de 4 puntos. Para este aspecto, se otorgará la parte proporcional de los perfiles que se acrediten, el puntaje establecido es de 0.1 punto para cada Project Manager Junior, por lo que se establece un total de 0.3 puntos en caso de que se acrediten los tres Project Manager Junior. * **1 Gestor del contrato (QA)**, que cuente con un curso en alguno de los siguientes aspectos: Gestión Documental, Gestión de Proyectos, o Gestión de Contratos. Para este aspecto, el puntaje establecido es de 0.3 puntos de 4 puntos. * **1 Líder del Equipo Consultivo Técnico**,que cuente con certificaciones obligatorias en PeopleSoft Oracle o módulos financieros, y en Gestión de Proyectos (Scrum, Agile Leader). Para este aspecto, el puntaje establecido es de 0.4 puntos de 4 puntos. * **1 Líder de Estabilización de Procesos**, que cuente con al menos una de las siguientes certificaciones: PL/SQL, Base de Datos, MySQL. Para este aspecto, el puntaje establecido es de 0.3 puntos de 4 puntos. * **9 Consultores Senior PeopleSoft (4 fijos y 5 variables)**, que cuenten con una certificación en Oracle (PeopleSoft) o diplomado/cursos especializados en módulos financieros de ERP. Para este aspecto, el puntaje total establecido es de 0.297 puntos de 4 puntos. Para este aspecto, se otorgará la parte proporcional de los perfiles que se acrediten, el puntaje establecido es de 0.033 puntos para cada consultor, por lo que se establece un total de 0.297 puntos en caso de que se acrediten los nueve consultores senior. * **1 Líder del Equipo Consultivo Funcional**, que cuente con al menos uno de los siguientes cursos o certificaciones: Gestión de Proyectos, Logística, Cadena de Suministro, Compras Públicas, Auditoría o Reingeniería de Procesos. Para este aspecto, el puntaje establecido es de 0.3 puntos de 4 puntos. * **3 Consultores Senior Funcional**, que cuenten con al menos 2 cursos o certificaciones vigentes en gestión de procesos y/o gestión de proyectos. Para este aspecto, el puntaje total establecido es de 0.303 puntos de 4 puntos. Para este aspecto, se otorgará la parte proporcional de los perfiles que se acrediten, el puntaje establecido es de 0.101 punto para cada consultor, por lo que se establece un total de 0.303 puntos en caso de que se acrediten los tres consultores.   Es indispensable que los certificados estén vigentes de lo contrario, no se otorgarán puntos.  Los certificados deberán presentarse en copia digital o simple, con carta estableciendo que los documentos son fidedignos y copia fiel de los documentos originales. |  |
| **SUBRUBRO** | **Puntos** |
| 1. ***Capacidad de recursos económicos y equipamiento*** |  |
| **Recursos económicos**  Para la obtención de puntos, los licitantes deberán acreditar ingresos acumulados equivalentes hasta el veinte por ciento del monto total de su oferta, para lo cual deberán presentarse la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta, presentadas por el licitante ante la SHCP. |  |
| **Equipamiento tecnológico**  Para la obtención de puntos en este subrubro, el licitante deberá comprobar mediante una carta o escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con la infraestructura mínima para la prestación del servicio, con evidencias fotográficas del equipamiento con que cuenta la empresa, conforme a lo siguiente:   * Equipo de cómputo personal (*PC*, *Laptop*), impresoras, equipo de telecomunicaciones (teléfonos celulares), scanners, entre otros, funcionando adecuadamente, así como un servidor que cuente con capacidad para el almacenamiento de información para el desarrollo del proyecto. * Contrato de servicio de Internet a nombre del prestador del servicio o a nombre del arrendador de las instalaciones de trabajo.   En caso de presentar la documentación descrita, se otorgará la máxima puntuación señalada; de lo contrario, no se otorgará puntuación. |  |
| **Instalaciones de trabajo**  Para la obtención de puntos en este subrubro, el licitante debe presentar:   * Copia simple del contrato de compraventa o arrendamiento de instalaciones a nombre del prestador del servicio, las cuales deberán ubicarse en la Ciudad de México o área metropolitana, de preferencia en un rango no mayor a 5 km a la redonda del inmueble ubicado en Avenida Paseo de la Reforma 476, Colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc. |  |
| **SUBRUBROS PUNTOS ADICIONALES** | **Puntos** |
| 1. ***Participación de Discapacitados*** |  |
| Las empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a un año, obtendrán hasta **0.5 punto**. Para ello, las empresas deberán presentar constancia que confirme aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social del personal discapacitado, de conformidad con el artículo 18, fracción III, inciso a), de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).  Al licitante que acredite tener mayor personal con discapacidad y que cumpla con lo establecido en el artículo 18, fracción III, inciso a), de la LAASSP, se le asignará , al resto de los licitantes se les asignará puntuación de manera proporcional mediante una regla de tres simple. |  |
| 1. ***Participación de Cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables y las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria, que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, así como a las Mipymes.*** |  |
| Las empresas que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, así como a las Mipymes, de acuerdo con la copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o con un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, de acuerdo al formato establecido, obtendrán hasta  Se otorgará hasta **0.25 punto adicional** a las empresas que, bajo protesta de decir verdad, manifiesten que en su cadena de valor se incluyen Mipymes, cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables, así como las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables;  En caso de presentar la documentación descrita, se otorgará la puntuación señalada; de lo contrario, no se otorgará puntuación. |  |
| 1. ***Participación de empresas certificadas en políticas y prácticas de igualdad de género*** |  |
| Las empresas que apliquen políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, obtendrán hasta. Para acreditar este subrubro, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su certificación.  En caso de presentar la documentación descrita, se otorgará la puntuación señalada; de lo contrario, no se otorgará puntuación. |  |
| 1. ***Participación de empresas que cuenten con una política de integridad empresarial en los términos de los Lineamientos expedidos por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno*** |  |
| Las empresas que cuenten con una política de integridad empresarial, obtendrán. Para acreditar este subrubro, deberán ajustarse a los lineamientos de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.  En caso de presentar la documentación descrita, se otorgará la puntuación señalada; de lo contrario, no se otorgará puntuación.  **Nota**. Tratándose de empresas licitantes en caso de que se encuentren constituidas por socios o asociados de personas morales inhabilitadas, se harán acreedoras a una disminución en sus puntos y porcentajes en los términos que se establezcan en los lineamientos a que se refiere el primer párrafo del inciso d) del Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. |  |
| 1. ***Certificados en materia de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente*** |  |
| Se otorgarán puntos a las empresas que acrediten que cuentan con alguno de los certificados a que hace referencia el Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Autorregulación y Auditorías Ambientales. |  |

**B) Experiencia y Especialidad del Licitante**

En la experiencia se tomará en cuenta el tiempo en que el licitante ha prestado a cualquier otra persona servicios de la misma naturaleza de los que son objeto este procedimiento licitatorio.

En la especialidad se valorará si los servicios que ha venido prestando el licitante, corresponden a las características específicas y a condiciones similares a las requeridas por la convocante.

Subrubros:

1. Experiencia
2. Especialidad

|  |  |
| --- | --- |
| **SUBRUBRO** | **Puntos** |
| 1. ***Experiencia***   El licitante deberá acreditar experiencia que corresponda a la prestación de servicios de Oficina de Gestión de Proyectos relacionados con la implementación y desarrollo de software financiero y contable **o relacionados con las mejoras y estabilización de los procesos financieros** **o** documentación de procesos y/o diagnóstico de áreas o referentes a la planificación presupuestaria y en proyectos financieros y/o de armonización contable, o implementación tecnológica de sistemas de planificación de recursos gubernamentales o empresariales, en entidades y dependencias gubernamentales o privadas. Para este aspecto, el puntaje total establecido es de 8 puntos.  La acreditación de este rubro podrá realizarse con los contratos, convenios o pedidos que permitan que el licitante compruebe que ha prestado servicios en los términos señalados en el párrafo anterior. Para ello, el licitante deberá presentar un **mínimo de 3 contratos, convenios o pedidos debidamente formalizados** de proyectos con características semejantes a las que requiere el IMSS, que hayan suscrito o tengan adjudicados con anterioridad a la fecha de la convocatoria. |  |
| **SUBRUBRO** | **Puntos** |
| 1. ***Especialidad*** |  |
| Se otorgará un al Licitante que acredite la mayor especialidad, mediante la presentación de **contratos, convenios o pedidos debidamente concluidos** que acrediten la prestación de servicios de Oficina de Gestión de Proyectos relacionados con la implementación y desarrollo de software financiero y contable **o relacionados con las mejoras y estabilización de los procesos financieros** **o** documentación de procesos y/o diagnóstico de áreas o referentes a la planificación presupuestaria y en proyectos financieros y/o de armonización contable, o implementación tecnológica de sistemas de planificación de recursos gubernamentales o empresariales, en entidades y dependencias gubernamentales o privadas.  La acreditación de este rubro podrá realizarse con las actas de entrega recepción, cartas de satisfacción, o bien, liberaciones de fianzas de los contratos, convenios o pedidos que permitan que el licitante compruebe que ha prestado servicios en los términos señalados en el párrafo anterior. Para ello, el licitante deberá presentar un **mínimo de 3 actas de entrega recepción, cartas de satisfacción, o bien, liberaciones de fianzas de diversos contratos, convenios o pedidos debidamente concluidos** de proyectos con características semejantes a las que requiere el IMSS.  Aquellas propuestas que cumplan con los puntos anteriores serán evaluadas de manera proporcional. Se asignará la mayor puntuación al licitante o licitantes que acrediten el máximo de especialidad y se distribuirá de manera proporcional la puntuación a los demás licitantes, aplicando para ello una regla de tres simple.  En caso de que dos o más licitantes acrediten la misma especialidad y presenten el mismo número de contratos, convenios o pedidos, se otorgarán los mismos puntos. |  |

1. **Propuesta de Trabajo**

Consiste en evaluar conforme a los términos de referencia establecidos por la convocante, la metodología, el plan de trabajo y la organización propuesta por el licitante que permitan garantizar el cumplimiento del contrato.

Subrubros:

1. Metodología
2. Plan de trabajo propuesto por el licitante
3. Esquema estructural de la organización

|  |  |
| --- | --- |
| **SUBRUBRO** | **Puntos** |
| 1. ***Metodología*** |  |
| Documento en papel membretado y firmado autógrafamente, o en su caso con firma electrónica, en el que se exponga clara y detalladamente los beneficios de la implementación de la metodología que utilizará para la prestación del servicio, misma que deberá apegarse a las buenas prácticas del PMI, debiendo contemplar la totalidad de lo solicitado en el Anexo Técnico.  Se otorgarán al licitante que entregue la metodología solicitada en los términos descritos en el párrafo anterior.  No obstante, se otorgará a aquella propuesta que además de cumplir con los aspectos solicitados, incluya las actividades referentes a la **metodología adicional relevante, o presente soluciones que generen actividades de valor para el alcance del proyecto**. Todo lo anterior, en ninguna circunstancia deberá representar un costo adicional al presente servicio. Las propuestas de mejora que realicen los licitantes deberán estar perfectamente definidas e identificadas, sin que éstas contravengan o lesionen lo estipulado en el Anexo Técnico. |  |
| **SUBRUBRO** | **Puntos** |
| 1. ***Plan de Trabajo propuesto por el Licitante*** |  |
| El licitante se obliga a proporcionar al Instituto, como parte de su proposición técnica, un Plan de Trabajo en papel membretado y firmado autógrafamente o en su caso, con firma electrónica, en el cual proponga las actividades de alto nivel para el uso de los recursos de que dispone para prestar el servicio, indicando los plazos, responsables y entregables de cada uno de los subservicios considerando todos los establecidos en el Anexo Técnico, así como el o los procedimientos para llevar a la práctica dichas actividades. |  |
| **SUBRUBRO** | **Puntos** |
| 1. ***Esquema estructural de la organización*** |  |
| Se otorgará al licitante que presente la estructura de su organización (organigrama) de los recursos humanos con asignación de funciones suficientes para el cumplimiento de las obligaciones previstas para el servicio, para lo cual, el licitante deberá proporcionar al Instituto una matriz con los nombres, cargos y roles de los responsables para cada perfil, teléfonos de oficina, correo electrónico y teléfono móvil. |  |

1. **Cumplimiento de contratos**

Se ocupa de medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del presente procedimiento de contratación que no podrá ser superior a 10 años.

|  |  |
| --- | --- |
| **SUBRUBRO** | **Puntos** |
| Se otorgarán  **puntos** al licitante que presente el mayor número de **contratos, convenios o pedidos concluidos** de servicios de Oficina de Gestión de Proyectos relacionados con la implementación y desarrollo de software financiero y contable **o** relacionados con las mejoras y estabilización de los procesos financieros **o** referentes a la planificación presupuestaria y en proyectos financieros y/o de armonización contable, **o** implementación tecnológica de sistemas de planificación de recursos gubernamentales o empresariales, en entidades y dependencias gubernamentales o privadas, acompañados de sus respectivas **cartas de satisfacción o actas de entrega recepción del servicio, o bien, la liberación de las pólizas de cumplimiento** de los contratos concluidos.  Los contratos cumplidos podrán ser los correspondientes a los presentados para acreditar el rubro de experiencia y especialidad del licitante, debiendo anexar una relación en la que cuantifique la cantidad de garantías canceladas que pretendan acreditar.  Se otorgarán los puntos de la siguiente manera:  al licitante que acredite el mayor número de cancelaciones de garantía de contratos, convenios o pedidos.   * El mínimo de contratos, convenios o pedidos a presentar para obtener puntos serán 3. * Las propuestas que cumplan con el punto anterior, serán evaluadas de manera proporcional utilizando una regla de tres simple, de acuerdo al número de cancelaciones de garantía que acrediten.   En caso de que dos o más licitantes acrediten el mismo número de cancelaciones de garantía, se otorgarán los mismos puntos. |  |

# **4. Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir el servicio a contratar**

No aplica.

# **5. Documentación técnica necesaria como pueden ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar sus especificaciones.**

No aplica.

# **6. Visitas a las instalaciones del IMSS**

No aplica.

# **7. Objeto y resultado de la visita a las instalaciones del prestador del servicio**

No aplica.

# **Penas convencionales**

Los Administradores del Contrato determinarán las penas convencionales al pago de los servicios con motivo del atraso en la prestación del servicio en que pudiera incurrir el prestador del servicio.

Las penas convencionales serán aplicadas bajo el principio de proporcionalidad conforme al artículo 1844 del CCF, es decir, únicamente se aplicarán respecto del monto correspondiente al servicio que no fue prestado oportunamente. La penalización se calculará a partir del día siguiente hábil en que concluye el plazo o fecha convenida para iniciar o realizar la prestación de los servicios, y hasta el día en que inició la prestación del servicio de forma extemporánea, siendo el monto máximo la garantía de cumplimiento del contrato.

Los Administradores del Contrato serán los responsables de determinar, calcular, aplicar y dar seguimiento a las penas convencionales, así como de notificarlas al prestador para que éste realice el pago correspondiente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral 5.5.8. de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, las penas convencionales por atraso en el inicio del cumplimiento de la obligación contractual l considerando lo siguiente:

En ningún caso, las penas convencionales podrán exceder el monto señalado para la garantía de cumplimiento del contrato, sin considerar el IVA.

La pena convencional se calculará de acuerdo con la fórmula que se detalla a continuación:

Pca - (%d)(nda)(vspa)

Dónde:

%d =porcentaje determinado en la convocatoria de la licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, cotización, contrato o pedido por cada día hábil de atraso en la entrega de bienes o en el inicio de la prestación del servicio o arrendamiento.

Pca = pena convencional aplicable.

nda = número de periodo de tiempo de atraso contabilizado según corresponda.

vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

Se sancionará con una pena convencional equivalente al (1%) por cada día hábil de atraso en el inicio de la prestación del servicio sobre el valor de los servicios prestados con atraso, multiplicado por el número de días naturales transcurridos desde el vencimiento hasta la prestación.

La aplicación de las Penas Convencionales será con respecto a lo especificado en la presente sección y éstas se verificarán y tomarán en cuenta al momento de efectuar la validación de los servicios.

Se aplicarán las penas convencionales correspondientes a los tiempos de inicio o arranque de los servicios de la siguiente manera, por lo que el Prestador deberá comprometerse a cumplir con los tiempos establecidos y en caso contrario, será sujeto de las posibles penas convencionales establecidas a continuación:

| **Concepto u obligación** | **Referencia de la obligación en el Anexo Técnico** | **Especificación y unidad de medida** |
| --- | --- | --- |
| Propuesta de Solución | Conforme al apartado 8) Especificaciones Técnicas del Servicio, del Anexo Técnico | Entrega de la Propuesta de Solución dentro del tiempo establecido:   * Hasta 5 días hábiles   Se aplicará una penalización del 0.2% por cada día hábil de atraso, calculado sobre el costo total de la solicitud de servicio. |
| Presentación de Entregables | Conforme al apartado 8) Especificaciones Técnicas del Servicio, del Anexo Técnico | Cumplir con las fechas pactadas, estas fechas son las establecidas en la Propuesta de Solución.  Por cada día de atraso de la fecha pactada se considerará como no entregada y deberán contabilizarse las penas correspondientes.  Se aplicará una penalización del 0.1% por cada día hábil de atraso, calculado sobre el costo de las horas que represente ese entregable, respecto de la solicitud de servicio. |
| Presentación del personal asignado para el primer día de servicio | Conforme al apartado 6.4) Perfiles requeridos para la prestación del servicio | Al siguiente día hábil de la notificación de la adjudicación, el prestador del servicio se debe presentar en las instalaciones del Instituto a los siguientes perfiles y recursos por perfil:   1. Administrador General del Proyecto (1 recurso). 2. Consultor Senior Especialista en la LGCG (1 recurso). 3. Consultor Especialista en la LGCG (1 recurso). 4. Project Manager Officer (1 recurso). 5. Project Manager Junior (3 recursos). 6. Gestor del contrato (1 recurso). 7. Líder del Equipo Consultivo Técnico (1 recurso). 8. Líder de Estabilización en procesos (1 recurso). 9. Consultores Senior PeopleSoft (4 recursos).   Se aplicará una penalización del 0.1% por cada día hábil de atraso y por cada perfil, calculado sobre la **tarifa promedio por hora del subservicio al que esté asignado ese perfil**. |
| Asignación de recursos (Perfiles) a una solicitud de servicio | Conforme al apartado 6.4) Perfiles requeridos para la prestación del servicio | Máximo 5 días hábiles a partir de la recepción de la solicitud de servicio por parte de los Administradores del Contrato del IMSS.  Se aplicará una penalización del 0.1% por cada día hábil de atraso, calculado sobre la **tarifa promedio por hora del subservicio al que esté asignado ese perfil**. |
| Reemplazo de un recurso. | Conforme al apartado 6.1) Reemplazo de personal | Máximo 15 días hábiles a partir de la solicitud de servicio de reemplazo de un recurso por parte de los Administradores del Contrato del IMSS.  Se aplicará una penalización del 0.1% por cada día hábil de atraso, calculado sobre la **tarifa promedio por hora del subservicio al que esté asignado ese perfil** que no sea presentado. |
| Para cada propuesta de solución, que no contenga el cronograma de trabajo. | Conforme al apartado 8) Especificaciones Técnicas del Servicio, del Anexo Técnico | Máximo 5 días hábiles a partir de la recepción de las observaciones emitidas a la propuesta de solución por parte de los Administradores del Contrato.  Se aplicará una penalización del 0.2% por cada día hábil de atraso, calculado sobre el costo de la solicitud de servicio. |
| Cumplimiento de las actividades que no impactan en algún entregable | Conforme al apartado 8) Especificaciones Técnicas del Servicio, del Anexo Técnico | Cumplir con las actividades pactadas, en el Anexo Técnico o en su defecto, establecidas en la Propuesta de Solución aprobada por el IMSS, en los plazos establecidos en el cronograma correspondiente.  Se aplicará una penalización del 0.2% por cada día hábil de atraso, calculado sobre el costo total de la solicitud de servicio. |

Nota: La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

# **9. Deducciones al pago**

De conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral 5.5.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se aplicará deducciones al pago por el cumplimiento parcial o deficiente de las obligaciones. En cualquier caso, dicha deducción no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

La aplicación de deductivas deberá cumplir con lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cabe señalar que el porcentaje de garantía de este contrato es del 10% sobre el monto máximo total adjudicado.

Las deductivas por incumplimiento parcial o deficiente de las obligaciones del contrato se verificarán de manera mensual y se aplicarán en cada ocasión que el Prestador preste cualquier servicio que no cumpla con lo establecido en el Anexo Técnico.

La aplicación de las deductivas será con respecto a lo especificado en la presente sección y éstas se verificarán y tomarán en cuenta al momento de efectuar la validación de los servicios.

Si los requerimientos no se entregan con las características y parámetros solicitados en el presente documento, se aplicará una deductiva por cada vez que no se cumplan.

| **Entregable** | **Obligación** | **Unidad de Medida** | **Deducción** | **Límite de cumplimiento** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Acta de inicio del Servicio | Entregar el Acta de Inicio del Servicio descrita en el Anexo Técnico. | Por la entrega parcial o deficiente del Acta de Inicio del Servicio, con los comentarios integrados por parte de los Administradores del Contrato. | 1% por cada punto faltante o deficiente, es decir, que no cumpla lo requerido. | Hasta por el 20% del monto total del pago correspondiente. |
| Plan de Trabajo Integral del Servicio | Entrega del Plan de Trabajo Integral del Servicio descrito en el Anexo Técnico. | Por la entrega parcial o deficiente del Plan de Trabajo Integral del Servicio, con los comentarios integrados por parte de los Administradores del Contrato. | 1% por cada punto faltante o deficiente, es decir, que no cumpla lo requerido. | Hasta por el 20% del monto total del pago correspondiente. |
| Cronograma | Entrega del Cronograma descrito en el apartado 8.1 del Anexo Técnico. | Por la entrega parcial o deficiente del Plan de Trabajo Integral del Servicio, con los comentarios integrados por parte de los Administradores del Contrato. | 1% por cada punto faltante o deficiente, es decir, que no cumpla lo requerido. | Hasta por el 20% del monto total del pago correspondiente. |
| Reportes mensuales de Avance de gestión del proyecto (Actualización al Plan de Trabajo Integral) | Entrega de reportes mensuales del avance en la gestión de proyecto descrita en el apartado 8.1 del Anexo Técnico. | Por la entrega parcial o deficiente de los reportes mensuales, con los comentarios integrados por parte de los Administradores del Contrato. | 1% por cada punto faltante o deficiente, es decir, que no cumpla lo requerido. | Hasta por el 20% del monto total del pago correspondiente. |
| Acta de cierre final del Servicio Subservicio de gestión de proyectos | Entregar el Acta de cierre final del Servicio descrita en el apartado 8.1 del Anexo Técnico. | Por la entrega parcial o deficiente del Acta de Inicio del Servicio, con los comentarios integrados por parte de los Administradores del Contrato. | 1% por cada punto faltante o deficiente, es decir, que no cumpla lo requerido. | Hasta por el 20% del monto total del pago correspondiente. |
| Acta de Inicio del Subservicio: Estabilización e implementación de mejoras en el sistema financiero del IMSS | Entregar el Acta de Inicio del Subservicio: Estabilización e implementación de mejoras en el sistema financiero del IMSS descrita en el apartado 8.2 del Anexo Técnico. | Por la entrega parcial o deficiente del Acta de Inicio del Servicio, con los comentarios integrados por parte de los Administradores del Contrato. | 1% por cada punto faltante o deficiente, es decir, que no cumpla lo requerido. | Hasta por el 20% del monto total del pago correspondiente. |
| Reporte de Seguimiento a los Cierres y Transaccionalidad, Incidencias y Planteamiento de Soluciones. | Entrega de reportes de Seguimiento a los Cierres y Transaccionalidad, Incidencias y Planteamiento de Soluciones mensuales descritos en el apartado 8.2 del Anexo Técnico. | Por la entrega parcial o deficiente de los reportes mensuales, con los comentarios integrados por parte de los Administradores del Contrato. | 1% por cada punto faltante o deficiente, es decir, que no cumpla lo requerido. | Hasta por el 20% del monto total del pago correspondiente. |
| Requerimientos de Issues Específicos | Entrega de los formatos de requerimientos de los Issues Específicos descritos en el apartado 8.2 del Anexo Técnico. | Por la entrega parcial o deficiente de los requerimientos de Issues Específicos con los comentarios integrados por parte de los Administradores del Contrato. | 1% por cada punto faltante o deficiente, es decir, que no cumpla lo requerido. | Hasta por el 20% del monto total del pago correspondiente. |
| Definición y Documentación del Requerimiento para el Manejo de Pasivos de Ejercicios Anteriores. | Entrega del documento de Definición y Documentación del Requerimiento para el Manejo de Pasivos de Ejercicios Anteriores descritos en el apartado 8.2 del Anexo Técnico. | Por la entrega parcial o deficiente de los reportes mensuales, con los comentarios integrados por parte de los Administradores del Contrato. | 1% por cada punto faltante o deficiente, es decir, que no cumpla lo requerido. | Hasta por el 20% del monto total del pago correspondiente. |
| Plan de Acción para el Cierre Fiscal 2025 | Entrega del Plan de Acción para el Cierre Fiscal 2025 descrito en el apartado 8.2 del Anexo Técnico. | Por la entrega parcial o deficiente de los reportes mensuales, con los comentarios integrados por parte de los Administradores del Contrato. | 1% por cada punto faltante o deficiente, es decir, que no cumpla lo requerido. | Hasta por el 20% del monto total del pago correspondiente. |
| Acta de cierre del Subservicio: Estabilización e implementación de mejoras en el sistema financiero del IMSS | Entregar el Acta de cierre del Subservicio descrita en el apartado 8.2 del Anexo Técnico. | Por la entrega parcial o deficiente del Acta de Cierre de Proyecto, con los comentarios integrados por parte de los Administradores del Contrato. | 1% por cada punto faltante o deficiente, es decir, que no cumpla lo requerido. | Hasta por el 20% del monto total del pago correspondiente. |
| Acta de Inicio del Subservicio de Diagnóstico de las interfaces de sistemas legados con FINAT | Entregar el Acta de Inicio del Subservicio: descrita en el apartado 8.3 del Anexo Técnico. | Por la entrega parcial o deficiente del Acta de Inicio de Proyecto, con los comentarios integrados por parte de los Administradores del Contrato. | 1% por cada punto faltante o deficiente, es decir, que no cumpla lo requerido. | Hasta por el 20% del monto total del pago correspondiente. |
| Cronograma | Entrega del Cronograma descrito en el apartado 8.3 del Anexo Técnico. | Por la entrega parcial o deficiente del Plan de Trabajo Integral del Servicio, con los comentarios integrados por parte de los Administradores del Contrato. | 1% por cada punto faltante o deficiente, es decir, que no cumpla lo requerido. | Hasta por el 20% del monto total del pago correspondiente. |
| Diagnóstico de la Situación Actual de la Integración entre los sistemas legados y financiero del IMSS | Entrega del documento de Diagnóstico de la Situación Actual de la Integración entre los sistemas legados y financiero del IMSS descrito en el apartado 8.3 del Anexo Técnico. | Por la entrega parcial o deficiente de los reportes mensuales, con los comentarios integrados por parte de los Administradores del Contrato. | 1% por cada punto faltante o deficiente, es decir, que no cumpla lo requerido. | Hasta por el 20% del monto total del pago correspondiente. |
| Inventario de Requerimientos de los sistemas del IMSS | Entrega del documento de Inventario de Requerimientos de los sistemas del IMSS descrito en el apartado 8.3 del Anexo Técnico. | Por la entrega parcial o deficiente de los reportes mensuales, con los comentarios integrados por parte de los Administradores del Contrato. | 1% por cada punto faltante o deficiente, es decir, que no cumpla lo requerido. | Hasta por el 20% del monto total del pago correspondiente. |
| Acta de Cierre final del subservicio de Diagnóstico de las interfaces de sistemas legados con FINAT | Entregar el Acta de cierre del Subservicio descrita en el apartado 8.3 del Anexo Técnico. | Por la entrega parcial o deficiente del Acta de Cierre de Proyecto, con los comentarios integrados por parte de los Administradores del Contrato. | 1% por cada punto faltante o deficiente, es decir, que no cumpla lo requerido. | Hasta por el 20% del monto total del pago correspondiente. |
| Acta de Inicio del Subservicio de gestión de actividades durante la fase del *Assessment* y determinación del impacto relacionado al proyecto de modernización y actualización de infraestructura y versiones de software base de la plataforma FINAT (*Upgrade*) | Entregar el Acta de Inicio del Subservicio: descrita en el apartado 8.4 del Anexo Técnico. | Por la entrega parcial o deficiente del Acta de Inicio de Proyecto, con los comentarios integrados por parte de los Administradores del Contrato. | 1% por cada punto faltante o deficiente, es decir, que no cumpla lo requerido. | Hasta por el 20% del monto total del pago correspondiente. |
| Cronograma y entregables | Entrega del Cronograma descrito en el apartado 8.4 del Anexo Técnico. | Por la entrega parcial o deficiente del Plan de Trabajo Integral del Servicio, con los comentarios integrados por parte de los Administradores del Contrato. | 1% por cada punto faltante o deficiente, es decir, que no cumpla lo requerido. | Hasta por el 20% del monto total del pago correspondiente. |
| Acta de Cierre Final del Subservicio e gestión de actividades durante la fase del *Assessment* y determinación del impacto relacionado al proyecto de modernización y actualización de infraestructura y versiones de software base de la plataforma FINAT (*Upgrade*) | Entregar el Acta de cierre del Subservicio descrita en el apartado 8.4 del Anexo Técnico. | Por la entrega parcial o deficiente del Acta de Cierre de Proyecto, con los comentarios integrados por parte de los Administradores del Contrato. | 1% por cada punto faltante o deficiente, es decir, que no cumpla lo requerido. | Hasta por el 20% del monto total del pago correspondiente. |

Nota: La suma total de las deducciones no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento. En caso de exceder el límite se iniciará el proceso de rescisión correspondiente.

# **Mecanismos requeridos al prestador para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios**

Los entregables descritos en el apartado 8) Especificaciones Técnicas del Servicio, del Anexo Técnico, así como los requeridos en cada solicitud de servicio serán revisados y validados por los Administradores del Contrato bajo el ámbito de su competencia.

# **Garantías de anticipo y cumplimiento**

El prestador del servicio deberá garantizar en términos de la fracción II del artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, por lo que este deberá presentar a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, una póliza de fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al diez por ciento (10%) sobre el importe máximo del contrato en moneda nacional sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) dentro de los diez (10) días naturales siguientes a la firma del contrato y tendrá la misma vigencia que este. La garantía deberá ser entregada por el prestador, en las oficinas de la División de Contratos dependiente de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos de la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en: Durango 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, en la Ciudad de México.

Las obligaciones que deriven de la prestación del servicio serán divisibles de acuerdo con el valor de lo específicamente incumplido, para lo cual deberá apegarse a las condiciones técnicas especificadas en el Anexo Técnico y en los presentes Términos y Condiciones.

Para la cancelación de la fianza, esta se liberará mediante autorización por escrito por parte de la(s) persona(s) administradora(s) del contrato en forma inmediata, siempre y cuando el prestador haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales durante la vigencia del contrato, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.5.5.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos, en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (POBALINES) del Instituto.

Las modificaciones en monto, plazo o vigencia al contrato conllevarán el respectivo ajuste a la garantía de cumplimiento cuando dicho incremento no se encuentre cubierto por la garantía originalmente otorgada, para lo cual deberá estipularse en el convenio modificatorio respectivo el plazo para entregar la ampliación de garantía, el cual no deberá exceder de diez días naturales siguientes a la firma de dicho convenio, así como la fecha de entrega de la prestación del servicio para las cantidades adicionales.

No se requiere garantía de anticipo, en virtud de que no habrá anticipo por los servicios prestados.

# **Forma de pago**

El pago por concepto del “Servicio Integral de Administración de los Proyectos relacionados con las mejoras y estabilización de procesos en el Sistema Financiero del Instituto Mexicano del Seguro Social” deberá dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 5.5.1 que se describe como: “Con relación a los pagos” en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en el Instituto Mexicano del Seguro Social, vigente a la fecha.

El pago se realizará en moneda nacional (pesos mexicanos), a mes vencido y devengado (pagos progresivos), y a entera satisfacción de los Administradores del Contrato bajo el ámbito de su competencia de conformidad con los criterios establecidos en el presente documento, así como con apego a lo plasmado en el Anexo Técnico mediante Acta de Entrega Recepción y de los entregables (bitácoras, listas de asistencia y actas de aceptación de entregables) mensuales.

## **12.1 Condiciones de pago**

La aceptación de conformidad de los servicios que deriven del presente contrato se hará mediante actas de entrega recepción, siendo estas necesarias para el trámite de pago, por parte del prestador de servicios.

Los pagos por concepto de las solicitudes de servicio generadas por el Instituto para los subservicios de **Gestión de Proyectos** y **Estabilización e implementación de mejoras** se llevarán a cabo considerando para tales efectos los siguientes mecanismos:

Las actas de entrega recepción de los entregables de **Gestión de Proyectos**, serán firmados de **forma mancomunada** por todos los Administradores de Contrato.

Las actas de entrega recepción de los entregables del subservicio de **Estabilización e implementación de mejoras**, serán firmados **de forma mancomunada** por todos los Administradores de Contrato únicamente para lo que corresponde a los entregables contemplados en el Anexo Técnico. Sin embargo, si alguna Coordinación requiere un servicio de forma separada, esa Coordinación estará obligada a darle seguimiento a ese servicio y al o los entregables que resulten, hasta su recepción a través del acta de entrega recepción correspondiente, la cual será suscrita por el Administrador del Contrato que corresponda a esa Coordinación.

Los pagos por concepto de las solicitudes de servicio generadas por el Instituto para el subservicio de **Diagnóstico de interfaces** y de **Gestión de actividades relacionadas con la fase del Assessment y determinación del impacto de la actualización del PeopleSoft en la plataforma FINAT (Upgrade)** se llevarán a cabo considerando para tales efectos los siguientes mecanismos:

Las actas de entrega recepción de los entregables de los subservicios bajo demanda de: **Diagnóstico de interfaces** y **Gestión de actividades relacionadas con la fase del Assessment y determinación del impacto de la actualización del PeopleSoft en la plataforma FINAT (Upgrade)**, serán firmados **de forma conjunta o separada** por los Administradores de Contrato que solicitaron su servicio. Sin embargo, si alguna Coordinación requiere un servicio de forma separada, esa Coordinación estará obligada a darle seguimiento a ese servicio y al o los entregables que resulten, hasta su recepción a través del acta de entrega recepción correspondiente, la cual será suscrita por el Administrador del Contrato que corresponda a esa Coordinación.

# **13. Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los servicios contratados**

La(s) persona(s) Administradora(s) del Contrato revisará(n) que los entregables establecidos en el Cronograma de Actividades del Anexo Técnico, sean entregados a su entera satisfacción, en tiempo y forma. En caso de tener observaciones a dichos entregables, los hará(n) del conocimiento del prestador del servicio en los plazos establecidos para ello, en el apartado 8) Especificaciones Técnicas del Servicio. En caso de incumplimiento, la(s) persona(s) Administradora(s) del Contrato calculará(n) e impondrá(n) las penas convencionales o deducciones establecidas en los presentes Términos y Condiciones.

# **14. Otorgamiento de Anticipo**

No se otorgarán anticipos por concepto del “Servicio Integral de Administración de los Proyectos relacionados con las mejoras y estabilización de procesos en el Sistema Financiero del Instituto Mexicano del Seguro Social”.

# **15. Aviso de privacidad, así como la precisión de las medidas de seguridad para el manejo de la información para bienes o servicios de tecnologías de la información y comunicaciones, alineado a la política general de seguridad de la información en materia del TIC, cuando se considere aplicable.**

No aplica.

# **16. Seguro de Responsabilidad Civil.**

No aplica.

# **17. Dictámenes de protección civil emitidos por las autoridades competentes en la materia.**

No aplica.

# **18. Firmas de elaboración, revisión y aprobación**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ELABORÓ** | **REVISÓ** | **APROBÓ** |
| **Lic. Edgar Peña Chávez**  **Titular de la Coordinación Técnica de Programación y Evaluación del Desempeño**  **Lic. Jessica Miranda Vega**  **Titular de la Coordinación Técnica de Gestión Presupuestaria** | **Lic. Giovanni Daniel Bojorquez Covarrubias**  **Titular de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática** | **Mtro. Eliécer Moreno Peralta**  **Titular de la Unidad de Operación Financiera** |
| **C.P. José Antonio Villagrana Rebollar**  **Titular de la División de Evaluación Operativa** | **Mtro. Shadai G. Sánchez Osorio**  **Titular de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones** |
| **Mtro. Emilio Sánchez González**  **Titular de la División de Evaluación y Control de Operaciones** | **C. José Arturo Arias Zebadúa**  **Titular de la Coordinación de Tesorería** |